

Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Febrero del 2017.

Visto el Expediente N°17MP-01041-00;

CONSIDERANDO :

Que, el Hospital "Hermilio Valdizán", es una institución pública orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental y Psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; cuya misión es realizar acciones de promoción, prevenir riesgos, recuperar la Salud Mental y Psiquiatría, así como rehabilitar las capacidades de los pacientes, la familia y la comunidad, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, la Auditoría Médica es un procedimiento evaluativo de la atención médica en beneficio de los Pacientes y de la Comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograr la satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-DG/HHV-2016, de fecha 29 de febrero del 2016, se Conforman el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2016, la cual mediante Resolución Directoral N° 198-DG/HHV-2016, es modificada en cuanto a la Conformación del Comité;

Que, mediante documento de visto, viene el Memorándum N° 031/OGC-HHV/2017, de fecha 20 de enero del 2017, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita se apruebe la Conformación del Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2017;

Que, resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con la R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Revocar la Resolución N° 027-DG/HHV-2016, de fecha 29 de febrero de 2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Febrero del 2017.

Artículo 2º.- Revocar la Resolución N° 198-DG/HHV-2016, de fecha 19 de julio de 2016.

Artículo 3º.- Conformar el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital "Hermilio Valdizán" para el periodo 2017, el cual estará integrado por los siguientes profesionales :

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. John Richard LOLI DEPAZ | Presidente |
| • Dra. Jenny BERNAL VERGARA | Miembro |
| • Lic. Yolanda TAMARIZ MARILUZ | Miembro |
| • Dr. Jorge REYES SABERBEIN | Miembro |
| • Lic. María Elena APUMAYTA ROSAS | Miembro |
| • Lic. María SIHUAY MARAVI | Miembro |

Artículo 4º.- - El Comité estará encargado de ejecutar las diferentes auditorías que el Hospital requiera, ejerciendo sus funciones de acuerdo a la normativa vigente bajo responsabilidad, emitiendo los informes que correspondan a la Dirección General del Hospital.

Artículo 5º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución través del portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8818

DISTRIBUCIÓN :

DADG.
OAJ.
OCI.

INFORMÁTICA.

CASC/RICS/JWPF/yam

